COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 42/2017 "ADQUISICION DE SERVIDORES PARA EL COMAR"

El presente documento se formula a los efectos de complementar la evaluación realizada en el Informe Original de la oferta presentada en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2017** para la **"ADQUISICION DE SERVIDORES PARA EL COMAR"**; en referencia a la Nota DNCP/DNC/ Nº 23805/2017, de fecha 20 de setiembre en la cual nos informan que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por lo cual en base a dichas observaciones se procede a realizar un Informe de Evaluación complementario de tal forma a subsanar dichos inconvenientes, quedando redactado y/o modificado conforme se detallan a continuación en los siguientes puntos:

Con respecto a la **Observación Nº 1**; "Indicamos a la convocante que la fecha de la Resolución de Adjudicación no coincida con la fecha cargada en el SICP"; a tal efecto le informamos que dicho error ya fue subsanado en el SICP.

Con respecto a la **Observación Nº 2**; "Se verifica que la oferta adjudicada supera el 20 % del precio referencial, sin embargo en el informe se hace constar que el precio se encuentra por debajo del 20 % del precio referencial; a tal efecto y teniendo en cuenta la observación se procedió a realizar correctamente la evaluación en el punto en cuestión, según se detalla continuación:.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1º... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: DATA LAB S.A.

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	43211501-001	Servidor	1	29.000.000	51.658.800	20.300.000	34.800.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que el precio cotizado por el oferente se encuentra por encima del 20 % del referencial.

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC N° 1145 de fecha 30 de agosto del corriente; a solicitarle una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados o el desglose de los mismos; los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016**, dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día jueves 31 del agosto para las 15:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma ***DATA LAB S.A.*** presenta la Nota NE 585.2017 de fecha 31 de agosto en la cual detalla la composición de su precio en el Ítem en el cual se le ha solicitado, procediéndose a analizar el mismo en su conjunto; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local del precio en cuestión y se comprobó que el precio ofertado se encuentra dentro del parámetro del mercado, y que el precio referencial de la convocante no se encuentra de acuerdo al mercado local actual; y atendiendo además que es la única oferta del presente llamado y por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

De conformidad sobre las decisiones adoptadas en cuanto al análisis de los precios ofertados, firman el presente Informe complementario el Jefe y los Miembros de la Unidad Operativa de Contratación de la Armada Paraguaya.

Asunción, 21 de septiembre de 2017

PEDRO A. VERA VILLAR
SO 2ª E – Miembro UOC N° 3

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
Tte F Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3